Ambiente formart. OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN Bitácora: 16/G1-1081/02/25 Oficio N°: MICH/GA/04/1146/2025 Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 14 de marzo de 2025

## SIMON CRUZ GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1253/2024 de fecha 22 de Febrero de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Tolio do
Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida					Folio de
Trombre comun, Cantidad que ampara y Official de Medica	solicitados	inicial	final	imprenta	imprenta
				inicial	final
1 Parte Poniente del predio denominado Puerto Pucuato, Hidalgo,	1	27	27	28974458	28974458
S-16-034-PUC-006/22, madera en rollo largas dimensiones, Quercus sp., (), 4.859					
Metros cúbicos					1
1 Parte Poniente del predio denominado Puerto Pucuato, Hidalgo,	1	28	28	28974459	28974459
S-16-034-PUC-006/22, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus sp., (), 4.049					
Metros cúbicos					
1 Parte Poniente del predio denominado Puerto Pucuato, Hidalgo,	1	29	29	28974460	28974460
S-16-034-PUC-006/22, brazuelos, Quercus sp., (), 4.859 Metros cúbicos					
1 Parte Poniente del predio denominado Puerto Pucuato, Hidalgo,	16	30	45	28974461	28974476
S-16-034-PUC-006/22, madera en rollo largas dimensiones, Pinus pseudostrobus,					
(). 188.354 Metros cúbicos					
1 Parte Poniente del predio denominado Puerto Pucuato, Hidalgo,	4	46	49	28974477	28974480
S-16-034-PUC-006/22, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus pseudostrobus,					
(), 40.362 Metros cúbicos					
1 Parte Poniente del predio denominado Puerto Pucuato, Hidalgo,	3	50	52	28974481	28974483
S-16-034-PUC-006/22, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus,</i> (), 26.908 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tel:; www.gob.mx/semarnat







## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-1081/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/1146/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 14 de marzo de 2025

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

## ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.

C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.

C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad. C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO



